



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

CRA. 10 NO 14-33 PISO 2 BOGOTA

TIPO DE PROCESO: De ejecución

CLASE: Ejecutivo singular

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA
ANTIGUA P.H**

**DEMANDADO. MARIA CONSUELO AGUILERA DE
LIEVANO, RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUIMBAY**

RADICADO: 110014003050201701181 -00

CUADERNO: 2 cautelares

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

REF: MEDIDAS CAUTELARES - EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA – PROPIEDAD HORIZONTAL

WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.378.809 de Fusagasugá, T.P. No. 128039 del C. S. De la J. actuando en calidad de apoderado, **dentro del proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, que se le sigue al demandado de la referencia.** Domiciliado en Bogotá, con el propósito de que las pretensiones incoadas surtan los efectos de ley, **solicito al Señor Juez se sirva decretar las siguientes medidas cautelares** sobre los bienes que bajo la gravedad de juramento, declaro pertenecen al demandado, fundamentado en la información suministrada por mi mandante, a saber:

1. El embargo, y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido como Casa -Ap 5, propiedad de la demandada MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO c.c 41.330.875 , al cual le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50N.-1101794

Solicito oficiar a la Oficina de Registro de Esta ciudad sobre la medida decretada.

Para efectos de determinar la propiedad sobre el inmueble en cabeza de los demandados, adjunto al presente escrito certificado de libertad respectivo.

Asimismo me reservo la facultad de denunciar más bienes en caso de ser necesario.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que procedan a las partes dentro de ésta actuación se podrán hacer en las direcciones indicadas en la demanda ejecutiva.

ANEXOS

Presento copia de esta solicitud con destino al archivo del Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS
C.C. No. 11.378.809 de Fusagasugá
T.P. No. 128039 del C. S. De la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

N

Certificado generado con el Pin No: 17083055477616673

Nro Matricula: 50N-1101794

Pagina 1

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 12:57:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-10-1987 RADICACIÓN: 1987-127860 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-02-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0112HURJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA 05. TIENE SUS DEPENDENCIAS EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO PISO (ALTILLO) AREA PRIVADA DE 121.51M2, EN TRES NIVELES DESCRIMINADA ASI: PRIMER NIVEL EN EL PRIMERO PISO) AREA CUBIERTA DE 55.88M2, AREA LIBRE (JARDIN) 11.87M2, SEGUNDO NIVEL: EN EL SEGUNDO PISO) 44.30M2, TERCER NIVEL: EN EL TERCER PISO ALTILLO) 9.46M2, COEFICIENTE DE 14.14% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y ALTURA, Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2786 DEL 04-09-87 NOTARIA 23 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84-

COMPLEMENTACION:

QUITANIA ANTIGUA S A ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN HORACIO LINCE JIMENEZ Y SANTIAGO FELIPE MADERO VILLEGAS SEGUN ESC 2570 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.986 NOT 30 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500057071. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE IGNACIO PENAFORT Y LEONOR CAMACHO DE PENAFORT SEGUN ESC 2278 DE 15 DE OCTUBRE DE 1.986 NOT. 30 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS GAVIRIA MALOLLE TORRES SEGUN ESC 1954 DE 17 DE MAYO DE 1.974 NOT. 10 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JULIA ROSA DEL VALLE TORRES SEGUN ESC 6234 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1.973 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HELENA LALINDE DE RODRIGUEZ SEGUN ESC 5758 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.968 NOT 5 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINAS Y CIA S A SEGUN ESC 6750 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 NOT 5 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) AK 15 136 63 AP 5 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 26 139-63 CASA 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "AQUITANIA ANTIGUA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 57071

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1987 Radicación: 1987-67866

Doc: ESCRITURA 960 del 11-05-1987 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1987 Radicación: 1987-12786

Doc: ESCRITURA 2786 del 04-09-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1987 Radicación: 1987-152784



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083055477616673

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 2

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 12:57:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0520 del 21-10-1987 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 6 CASAS IDENTIFICADAS ASI: 01, 02, 03, 04, 05, 06 CONJUNTO RESIDENCIAL " AQUITANIA ANTIGUA " .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

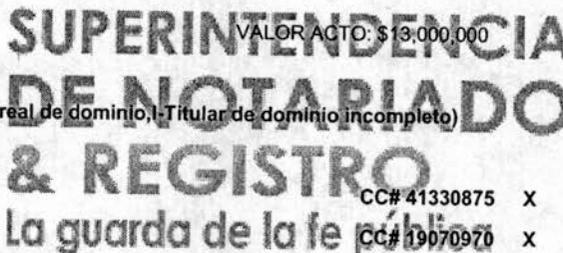
X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-05-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-06-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

DE: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

A: CORPORACION NACIONALDE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1988 Radicación: 8817286

Doc: ESCRITURA 3680 del 01-11-1988 NOTARIA 23A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,700,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA" CONAVI".

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-1999 Radicación: 1999-3725

Doc: OFICIO 032 del 18-01-1999 JUZGADO 33 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: SE INFORMA AL SE/OR JUEZ QUE EL DEMANDADO SOLO ES PROPIETARIO DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083055477616673

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 3

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 12:57:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

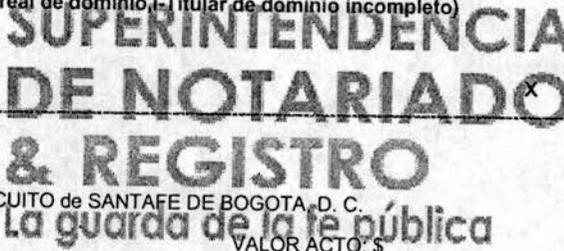
Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO PROCESO # 980784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: PROCESO 98-00784 EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 CIVIL DE CIRCUITO CON OFICIO 2288 DE SEP 13 DE 1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17083055477616673

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 4

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 12:57:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE REMANENTES, DE OFICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.: PROCESO CON TITULO HIPOTECARIO NUMERO 2006-00410. LA ENTIDAD DEMANDANTE OBRA EN CALIDAD DE CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA CEDIDA POR CONAVI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO REF:2006-410

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 C. DEL CTO.-PROC.#1999-553-OFICIO.#1877 DEL 22/2007-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

6

Certificado generado con el Pin No: 17083055477616673

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 5

Impreso el 30 de Agosto de 2017 a las 12:57:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 10-04-1996
NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
04 Y 05 APELLIDO ENMENDADO VALE COD.DS.014/RH.			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 10-04-1996
NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-437898

FECHA: 30-08-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 DIC 2017

Proceso N° 2017-1181

En atención a la solicitud de medida cautelar solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte correspondiente del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50N-1101794, denunciado como de propiedad de la demandada MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO identificada con C.C. 41.330.8753. Oficiese a la oficina de instrumentos públicos respectiva, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición donde conste dicha anotación.
2. En caso de que las medidas cautelares una vez practicadas resulten excesivas, se dispondrá como lo dispone el art. 600 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
El auto anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de Hoy 105-
El Secretario, 11 DIC. 2017

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2017-2510

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181 de CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.114.730-7 contra MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO C.C. 41.330.875 y RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY C.C. 19.070.970

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Diciembre 07-2017, ordenó oficiarle con el fin de comunicarle que se DECRETÓ EL EMBARGO de la CUOTA PARTE correspondiente del inmueble inscrito a folio de Matrícula inmobiliaria No. 50N-1101794 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la demandada MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

24 ENE 2018

*Acción 072
X P 1280392
A B/2018*

8043

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 25-01-2018 13:10 Costo: 0.00
Conv: 38670 - SNR ORIP BOG NORTE DERECH
Suc: 663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOR
Ciud: BOGOTA
Caj: 005 Sec: 1019
Valor Tot: \$ 34,700.00
Forma de Pago Efec: \$ 34,700.00
Pagador: 22
Ref: 0120184129

11086808

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 01:04:54 p.m.
No. RADICACION: 2018-4129

NOMBRE SOLICITANTE: WILSON ORTIZ
OFICIO No.: 2510 del 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1101794 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19.000
			=====
			19.000
Total a Pagar:			\$ 19.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

10

20

11086809

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 01:05:03 p.m.
No. RADICACION: 2018-39202

MATRICULA: 50N-1101794

NOMBRE SOLICITANTE: WILSON ORTIZ
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-4129
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2° TEL.2846957

OFICIO No. J50-2017-2510

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181 de CONJUNTO
RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT. 901.114.730-7 contra MARIA
CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO C.C. 41.330.875 y
RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY C.C. 19.070.970

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Diciembre 07-2017, ordenó
oficiarle con el fin de comunicarle que se DECRETÓ EL EMBARGO de la CUOTA
PARTE correspondiente del inmueble inscrito a folio de Matrícula inmobiliaria
No. 50N-1101794 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la
demandada MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

Señores

Juzgado 50 Civil Municipal

Ciudad.

Ref. exp. 2017-01181

CR AQUITANIA ANTIGUA.

Apreciados Señores:

Allego al despacho original recibos originales de pago ante la oficina de registro, Nos. 11086808 y 11086809, sobre la medida cautelar.

Cordialmente,

WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS

c.c. 11.378.809 de fusa

Tp. 128039 del CSJ.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

20216 1-FEB-18 15:59

2043

3

11084808

BOGOTA NORTE

LIQUIDA1

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 01:04:54 p.m.

No. RADICACION: 2018-4129

NOMBRE SOLICITANTE: WILSON ORTIZ

OFICIO No.: 2510 del 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 1101794 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19.000

19.000

Total a Pagar: \$ 19.000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:19000



20

11084809

BOGOTA NORTE

LIQUIDA1

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 25 de Enero de 2018 a las 01:05:03 p.m.

No. RADICACION: 2018-39202

MATRICULA: 50N-1101794

NOMBRE SOLICITANTE: WILSON ORTIZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-4129

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

14

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2º TEL.2846957

OFICIO No. J50-2017-2510

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

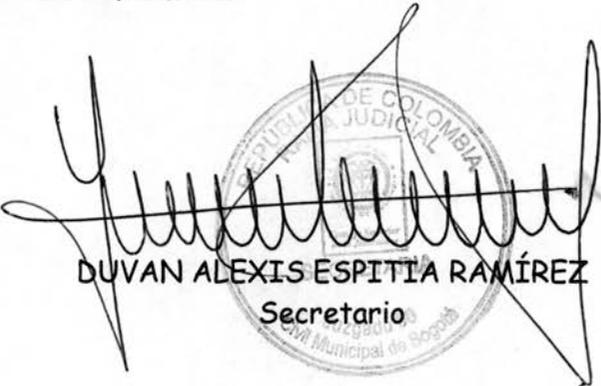
REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181 de CONJUNTO
RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT. 901.114.730-7 contra MARIA
CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO C.C. 41.330.875 y
RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY C.C. 19.070.970

AL OFICIAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Diciembre 07-2017, ordenó
oficiarle con el fin de comunicarle que se DECRETÓ EL EMBARGO de la CUOTA
PARTE correspondiente del inmueble inscrito a folio de Matrícula inmobiliaria
No. 50N-1101794 de esta ciudad, denunciado como de propiedad de la
demandada MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario





16

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Enero de 2018 a las 04:08:05 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-4129 se calificaron las siguientes matriculas:
1101794

Nro Matricula: 1101794

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0112HURJ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 26 139-63 CASA 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "AQUITANIA ANTIGUA"
- 2) AK 15 136 63 AP 5 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 25-01-2018 Radicacion: 2018-4129

Documento: OFICIO 2510 del: 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-1181 SOBRE EL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - P.H.	9011147307
A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO	41330875 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma
<i>A</i>		<i>[Firma]</i>

ABOGA232,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

17

Nro Matricula: 50N-1101794

Pagina 1

Impreso el 12 de Febrero de 2018 a las 11:28:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-10-1987 RADICACION: 1987-12786 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-02-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0112HURJ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA 05. TIENE SUS DEPENDENCIAS EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO PISO (ALTILLO) AREA PRIVADA DE 121.51M2, EN TRES NIVELES DESCRIMINADA ASI: PRIMER NIVEL EN EL PRIMER PISO) AREA CUBIERTA DE 55.88M2, AREA LIBRE (JARDIN) 11.87M2, SEGUNDO NIVEL: EN EL SEGUNDO PISO) 44.30M2, TERCER NIVEL: EN EL TERCER PISO ALTILLO) 9.46M2, COEFICIENTE DE 14.14% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y ALTURA, Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2786 DEL 04-09-87 NOTARIA 23 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84-

COMPLEMENTACION:

AQUITANIA ANTIGUA S A ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN HORACIO LINCE JIMENEZ Y SANTIAGO FELIPE MADERO VILLEGAS SEGUN ESC 2570 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.986 NOT 30 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500057071. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA JORGE IGNACIO PENAFORT Y LEONOR CAMACHO DE PENAFORT SEGUN ESC 2278 DE 15 DE OCTUBRE DE 1.986 NOT. 30 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS GAVIRIA MALOLLE TORRES SEGUN ESC 1954 DE 17 DE MAYO DE 1.974 NOT. 10 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JULIA ROSA DEL VALLE TORRES SEGUN ESC 6234 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1.973 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HELENA LALINDE DE RODRIGUEZ SEGUN ESC 5758 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.968 NOT 5 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ----- OSPINAS Y CIA S A SEGUN ESC 6750 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 NOT 5 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) TRANSVERSAL 26 139-63 CASA 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "AQUITANIA ANTIGUA"
- 2) AK.15.136.63.AP.5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
57071

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-05-1987 Radicacion: 1987-67866 VALOR ACTO: \$ 36,700,000.00
Documento: ESCRITURA 960 del: 11-05-1987 NOTARIA 30 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

90913341

Handwritten signature and initials: H.F. C#6

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-09-1987 Radicacion: 1987-12786 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2786 del: 04-09-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 3

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 30-10-1987 Radicacion: 1987-152784 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 0520 del: 21-10-1987 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA.

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 6 CASAS IDENTIFICADAS ASI:
01, 02, 03, 04, 05, 06 CONJUNTO RESIDENCIAL " AQUITANIA ANTIGUA " .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-05-1988 Radicacion: 1988-86783 VALOR ACTO: \$ 13,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1299 del: 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

19070970 X

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

41330875 X

C2

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-06-1988 Radicacion: 1988-86783 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1299 del: 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

19070970 X

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

41330875 X

HP2

A: CORPORACION NACIONALDE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-12-1988 Radicacion: 8817286 VALOR ACTO: \$ 36,700,000.00

Documento: ESCRITURA 3680 del: 01-11-1988 NOTARIA 23A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA " CONAVI ".

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

C3

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-01-1999 Radicacion: 1999-3725 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 032 del: 18-01-1999 JUZGADO 33 C. MPAL. de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: SE INFORMA AL SE/OR JUEZ QUE EL DEMANDADO SOLO ES PROPIETARIO DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-17461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0679 del: 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-1101794

Pagina 3

Impreso el 12 de Febrero de 2018 a las 11:28:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-03-1999 Radicacion: 1999-17461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0679 del: 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO PROCESO # 980784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CONAVI

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 25-04-2006 Radicacion: 2006-32761 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 351 del: 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: PROCESO 98-00784 EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-04-2006 Radicacion: 2006-32761 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 351 del: 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 CIVIL DE CIRCUITO CON OFICIO 2288 DE SEP 13 DE 1999 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 09-05-2007 Radicacion: 2007-42138 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0972 del: 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE REMANENTES, DE OFICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-05-2007 Radicacion: 2007-42138 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0972 del: 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.: PROCESO CON TITULO HIPOTECARIO NUMERO 2006-00410. LA ENTIDAD DEMANDANTE OBRA EN CALIDAD DE CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA CEDIDA POR CONAVI. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35837 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 761 del: 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO REF:2006-410

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

19070970 X

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

41330875 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35837 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 761 del: 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 C. DEL CTO.-PROC.#1999-553-OFICIO.#1877 DEL 22/2007- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

19070970 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-08-2016 Radicacion: 2016-55445 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660675671 del: 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-11-2017 Radicacion: 2017-80948 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661293111 del: 27-11-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 25-01-2018 Radicacion: 2018-4129 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2510 del: 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-1181 SOBRE EL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - P.H.

9011147307

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

41330875 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*



19

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-1101794

Pagina 5

Impreso el 12 de Febrero de 2018 a las 11:28:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

04 Y 05 APELLIDO ENMENDADO VALE.COD.DS.014/RH.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 2 Radicacion: 1996-2412 fecha 10-04-1996

NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-2412 fecha 10-04-1996

NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: LIQUIDA1 Impreso por:CONTRO41

URNO: 2018-39202 FECHA: 25-01-2018

La Registradora Principal.: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA, D.C., 8 DE FEBRERO DE 2018

Señor (es)
JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14 – 33 PISO 2
BOGOTA D.C.

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL
29175 12-MAR-18 10:36

50N2018EE05098

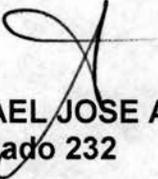
ASUNTO: OFICIO No.2510 DEL 18-12-2017
REF: PROCESO EJECUTIVO No.2017- 1181

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.4129 **DEL 25-01-2018**, con matricula inmobiliaria numero **50N-1101794**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2018-39202-1**.

Cordialmente.


RAFAEL JOSE ARIAS JOIRO
Abogado 232

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ Sylvia Giraldo Villegas

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 ABR 2018

Proceso N°. 11001400305020170118100

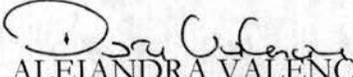
Como quiera, que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela el Despacho dispone:

Decretar el secuestro de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-1101794** de propiedad de la demandada María Consuelo Aguilera de Liévano. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades a la ALCALDÍA de la localidad respectiva de ésta ciudad, conforme con lo normado en el artículo 37, 38 y 40 del Código General del Proceso y para designar auxiliar de la justicia (secuestre). **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de \$ 180.000=.

Como quiera que del certificado de tradición correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50N-1101794**, se desprende la existencia de gravamen hipotecaria a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI (Anotación 5), para efectos de lo previsto en el art. 462 del Código General del Proceso, notifíquese a dicho acreedor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020170118100

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy _____ a las 8:00 a.m. **27 ABR. 2018** SECRETARIA. *031*



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No. 074

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA RESPECTIVA LOCALIDAD

H A C E S A B E R

Que en el EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181 de CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO y RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY

Le comisionó para la practica de la diligencia de SECUESTRO de(os) la cuota parte del inmueble(s) ubicado(s) en la AK 15 136-63 AP 5 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado(s) con Matricula(s) Inmobiliaria(s) No. 50N-1101794. Se le comisiona con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre), lo mismo para notificar el auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

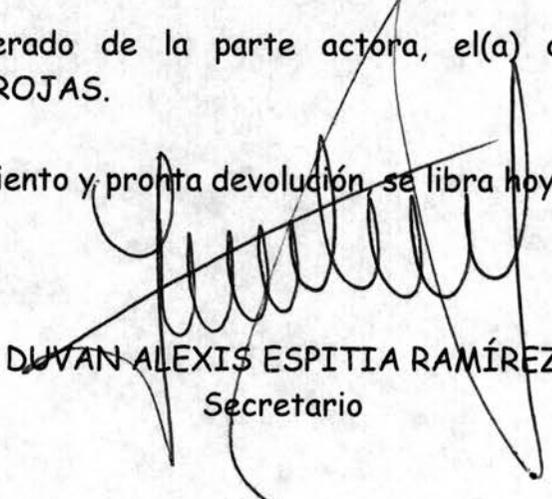
Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$180.000,00

Se le comisionó con amplias facultades legales a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA que deberá inaplicar el parágrafo 1º del Artículo 206 del Código de Policía, pues el Art. 38 del Código General del Proceso es prevalente, so pena de imposición de multa de cinco (5) a diez (10) S.M.M.L.V (Art. 39 C.G.P).

De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 40 y el parágrafo del artículo 595 del C.G.P, se anexa copia del(os) auto(s) de fecha Abril 26 - 2018, por medio del(os) cual(es) se ordena la comisión.

Obra como apoderado de la parte actora, el(a) doctor(a) WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Mayo 09-2018.


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

10 JUL 2018


Wilson Ortiz R.
10.07-18
T8128039
recibi



Rama Judicial del Poder Público
DESPACHO COMISORIO No. 074

Alcaldía Local de Usaquén

R No. 2018-511-018117-2

2018-07-27 13:09 - Folios: 1 Anexos: 1 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: CONSEJO SUPERIOR DE LA JU



EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUEN
BOGOTÁ D.C.



AL SEÑOR ALCALDE DE LA RESPECTIVA LOCALIDAD

H A C E S A B E R

Que en el EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181 de CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO y RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY

Le comisionó para la practica de la diligencia de SECUESTRO de(os) la cuota parte del inmueble(s) ubicado(s) en la AK 15 136-63 AP 5 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado(s) con Matricula(s) Inmobiliaria(s) No. 50N-1101794. Se le comisiona con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre), lo mismo para notificar el auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

Por la gestión del secuestre se fijan como gastos la suma de \$180.000,00

Se le comisionó con amplias facultades legales a la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA que deberá inaplicar el parágrafo 1º del Artículo 206 del Código de Policía, pues el Art. 38 del Código General del Proceso es prevalente, so pena de imposición de multa de cinco (5) a diez (10) S.M.M.L.V (Art. 39 C.G.P).

De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 40 y el parágrafo del artículo 595 del C.G.P, se anexa copia del(os) auto(s) de fecha Abril 26 - 2018, por medio del(os) cual(es) se ordena la comisión.

Obra como apoderado de la parte actora, el(a) doctor(a) WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS.

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra hoy Mayo 09-2018.


DUVAN ALEXIS ESPITIA RAMÍREZ
Secretario

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 ABR 2018

Proceso N°. 11001400305020170118100

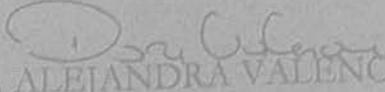
Como quiera, que se encuentra inscrita la medida de embargo sobre el inmueble objeto de cautela el Despacho dispone:

Decretar el secuestro de la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-1101794** de propiedad de la demandada María Consuelo Aguilera de Liévano. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades a la ALCALDÍA de la localidad respectiva de ésta ciudad, conforme con lo normado en el artículo 37, 38 y 40 del Código General del Proceso y para designar auxiliar de la justicia (secuestre). **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Por la gestión del secuestro en la diligencia respectiva, se le fija la suma de \$ 1.800.000=.

Como quiera que del certificado de tradición correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50N-1101794**, se desprende la existencia de gravamen hipotecaria a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI (Anotación 5), para efectos de lo previsto en el art. 462 del Código General del Proceso, notifíquese a dicho acreedor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

Proceso N°. 11001400305020170118100

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy _____ a las 8:00 am 27 ABR 2018 SECRETARÍA 031

Señores
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN.
Dra. Mayda Cecilia Velásquez Rueda
Ciudad.

DC 74

11/23
10/24/3
25

Alcaldía Local de Usaquén

R No. 2018-511-018118-2

2018-07-27 13:11 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: WILSON ORTIZ ROJAS



Asunto: DERECHO DE PETICION.
Comisorio 074 Juz 50 CM.

Apreciados Señores:

En atención al radicado del DESPACHO COMISORIO 074 emanado del Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá, comisionando la práctica de diligencia de secuestro dentro del proceso 2017-1181, le solicito comedidamente la siguiente información, y petición.

Primero: De fijar fecha para la diligencia superior a dos meses, solicito comedidamente se traslade el comisorio a los juzgados de DESCONGESTION, destinados para tal fin.

Segundo: De fijar fecha para la diligencia antes de dos meses, agradezco se me informe la misma, al correo electrónico: wilsonortizrojas@hotmail.com

El suscrito es parte dentro del proceso y así me es reconocido en el comisorio.

Agradezco su gentil atención,

WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS
c.c. 11.378.809 de Fusa.
TP. 128039 del CSJ.
Cra 8 No. 16-88 of. 1103 Bogotá. Tel.3107684559

20185110181172 asouido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Bogotá D.C. 3 De septiembre de 2018

Tipo de Actuación: COMISORIO
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Expediente No.: 2017-1181
Radicado: 20185110181172
Folios: 2

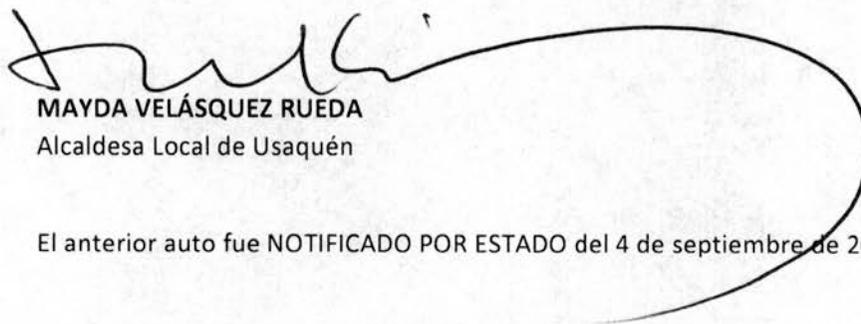
Comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 074 del JUZGADO 50 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

Fíjese como fecha el 5 DE JULIO DE 2019 a las 7:30 a.m.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado. Enviense comunicaciones

Practicada la diligencia remítanse al Juzgado de origen, previa las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

El anterior auto fue NOTIFICADO POR ESTADO del 4 de septiembre de 2018

Ruth Nieves
RUTH NIEVES
Auxiliar Administrativa

Elaborado Por: José Albino Ibagué, Abogado Asesor



No. de designación: DC 90343

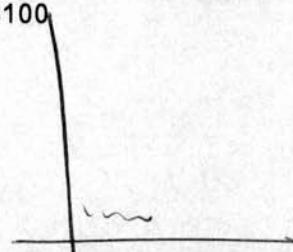
ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**. Ubicado en la **CARRERA 6 A # 118 - 03**.

En el proceso No: 11001999100120170118100
Despacho que Designa: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
Despacho de Origen: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Al auxiliar;

Tipo Identificación: Otro
Identificación: No. 900480380
Nombres: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
Apellidos: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
Ciudad inscripción: BOGOTA
Dirección Correspondencia: CRA 9 No. 14-36 OF 305
Teléfono:
Correo electrónico: INMOBILIARIAELSOL@HOTMAIL.COM
Fecha de designación: martes, 2 de julio de 2019 22:01:23
Proceso No: 11001999100120170118100


CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

Agréguese al expediente como prueba.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **90343**

Respetado doctor
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
DIRECCION CRA 9 No. 14-36 OF 305
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**
Despacho de Origen: **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**
No. de Proceso: **11001999100120170118100**

Me permito comunicarle que este Despacho **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**, ubicado en la **CARRERA 6 A # 118 – 03**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
MIGUEL FABIAN OSORIO

Fecha de designación: **martes, 02 de julio de 2019 5:01:23 p. m.**
En el proceso No: **11001999100120170118100**

57

Comunicación Diligencia Despacho Comisorio - Cargo Secuestre

Miguel Fabian Osorio Martinez

mar 02/07/2019 17:08

De: INMOBILIARIAELSOL@HOTMAIL.COM <INMOBILIARIAELSOL@HOTMAIL.COM>;

BOGOTÁ D.C.,

Respetados

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S.

CARRERA 9 No. 14-36 OF 305

INMOBILIARIAELSOL@HOTMAIL.COM

Buenos días,

De manera atenta, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y siendo este el medio más expedito, me permito comunicarle que fue designado en el cargo de secuestre dentro del **Despacho Comisorio No. 074** proferido por el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso 2017-1181, diligencia que se llevará a cabo el **día 05 de julio de 2019 a partir de las 07:00 A.M.**, para lo cual deberá presentarse en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén ubicada en la CARRERA 6 A # 118 - 03 PRIMER PISO a tomar posesión del cargo, so pena de la imposición de las sanciones previstas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

La presente comunicación se emite, previa revisión del estado SECUESTRE (ACTIVO) como auxiliar de la justicia en la página web respectiva de la rama judicial.

Cordialmente,

Miguel Fabián Osorio

Secretario Alcaldía Local de Usaquén

poyo Despachos Comisorios CPS091-2019



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 1

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-10-1987 RADICACIÓN: 1987-127860 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-02-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0112HURJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA 05. TIENE SUS DEPENDENCIAS EN EL PRIMERO,SEGUNDO Y TERCERO PISO(ALTILLO) AREA PRIVADA DE 121.51M2, EN TRES NIVELES DESCRIMINADA ASI: PRIMER NIVEL EN EL PRIMERO PISO) AREA CUBIERTA DE 55.88M2, AREA LIBRE (JARDIN) 11.87M2, SEGUNDO NIVEL: EN EL SEGUNDO PISO) 44.30M2, TERCER NIVEL: EN EL TERCER PISO ALTILLO) 9.46M2, COEFICIENTE DE 14.14% CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y ALTURA, Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2786 DEL 04-09-87 NOTARIA 23 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84-

COMPLEMENTACION:

AQUITANIA ANTIGUA S A ADQUIRIO POR COMPRA A GERMAN HORACIO LINCE JIMENEZ Y SANTIAGO FELIPE MADERO VILLEGAS SEGUN ESC 2570 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1.986 NOT 30 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500057071. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE IGNACIO PEÑARTE Y LEONOR CAMACHO DE PENAFORT SEGUN ESC 2278 DE 15 DE OCTUBRE DE 1.986 NOT. 30 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS GAVIRIA MALOLLE TORRES SEGUN ESC 1954 DE 17 DE MAYO DE 1.974 NOT. 10 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JULIA ROSA DEL VALLE TORRES SEGUN ESC 6234 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1.973 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON HELENA LALINDE DE RODRIGUEZ SEGUN ESC 5758 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.968 NOT 5 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINAS Y CIA S A SEGUN ESC 6750 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 NOT 5 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) AK 15 136 63 CA 5 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AK 15 136 63 AP 5 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 26 139-63 CASA 05 CONJUNTO RESIDENCIAL "AQUITANIA ANTIGUA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 57071

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1987 Radicación: 1987-67866

Doc: ESCRITURA 960 del 11-05-1987 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

NIT# 90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1987 Radicación: 1987-12786

Doc: ESCRITURA 2786 del 04-09-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

319

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 2

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1987 Radicación: 1987-152784

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0520 del 21-10-1987 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 6 CASAS IDENTIFICADAS ASI: 01, 02, 03, 04, 05, 06 CONJUNTO RESIDENCIAL " AQUITANIA ANTIGUA " .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-05-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-06-1988 Radicación: 1988-86783

Doc: ESCRITURA 1299 del 10-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO CC# 41330875 X

DE: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE CC# 19070970 X

A: CORPORACION NACIONALDE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1988 Radicación: 8817286

Doc: ESCRITURA 3680 del 01-11-1988 NOTARIA 23A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,700,000

ancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA" CONAVI".

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-1999 Radicación: 1999-3725

Doc: OFICIO 032 del 18-01-1999 JUZGADO 33 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: SE INFORMA AL SE/OR JUEZ QUE EL DEMANDADO SOLO ES PROPIETARIO DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 3

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANGLOCOLOMBIANO

A: QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-03-1999 Radicación: 1999-17461

Doc: OFICIO 0679 del 05-03-1999 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO PROCESO # 980784

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: PROCESO 98-00784 EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-04-2006 Radicación: 2006-32761

Doc: OFICIO 351 del 08-02-2006 JUZGADO 5 C. CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 CIVIL DE CIRCUITO CON OFICIO 2288 DE SEP 13 DE 1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

331

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 4

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE REMANENTES, DE OFICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO

X

A/ CION: Nro 013 Fecha: 09-05-2007 Radicación: 2007-42138

Doc: OFICIO 0972 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.: PROCESO CON TITULO HIPOTECARIO NUMERO 2006-00410. LA ENTIDAD DEMANDANTE OBRA EN CALIDAD DE CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA CEDIDA POR CONAVI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO RF 06-410

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35837

Doc: OFICIO 761 del 04-03-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -A DISPOSICION DEL JUZGADO 17 C. DEL CTO.-PROC.#1999-553-OFICIO.#1877 DEL 22/2007-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR ESPITIA JOSE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

32

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 5

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-80948

Doc: OFICIO 5661293111 del 27-11-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 25-01-2018 Radicación: 2018-4129

Doc: OFICIO 2510 del 18-12-2017 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-1181 SOBRE
EL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA - P.H.

NIT# 9011147307

A: ANILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-61214 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 10-04-1996

NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

13
35

Certificado generado con el Pin No: 190705414721472634

Nro Matrícula: 50N-1101794

Página 6

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 08:34:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

04 Y 05 APELLIDO ENMENDADO VALE.COD.DS.014/RH.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 10-04-1996

NOMBRE DE PROPIETARIO CORREGIDO VALE TC.2412-96.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-348988

FECHA: 05-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

Señor

JUEZ
ALCALDIA

E. S. D.

PROCESO: 2017-1181
COMISORIO: 07A
DEMANDANTE: conjunto aguitana
DEMANDADO: Maria Consuelo Aguilera
ASUNTO: PODER PARA ACTUAR COMO SECUESTRE ART 52.C.G.P

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR identificado con cédula número 79.800.652 de Bogotá en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA.** Identificado con NIT No 830.098.528-9, en mi condición de auxiliar de justicia (**secuestre**), Autorizo expresamente a *Santiago Alberto Rodriguez* Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1622996213 De Bogotá para que en nuestra representación asista a la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Nuestro autorizado queda facultado para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia de la referencia.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente

J. Rafael Castellanos Aguilera

TRANSLUGON LTDA
NIT. 830.098.528-9

TRANSLUGON LTDA
Nit:830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAELCASTELLANOS AGUILAR
CC.79.800.652 DE BOGOTA

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737- 3206615858

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

TR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1193664470A8A9

3 DE JULIO DE 2019 HORA 15:29:13

0119366447

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA
N.I.T. : 830098528-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 50,442,698

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 # 14 - 56 OFICINA 308
EDIFICIO EL PILAR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO 14-56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA POR

Constanza del Pilar Puente Trujillo

15
37

EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1193664470A8A9

3 DE JULIO DE 2019 HORA 15:29:13

0119366447

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652

NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: \$49,000,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

76
38

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL
SUPLENTE DEL GERENTE
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO

C.C. 000000079800652

C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1193664470A8A9

3 DE JULIO DE 2019 HORA 15:29:13

0119366447

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



18
40

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR			
Número de Documento	Tipo de Documento		
830095528	NIT		
Nombres	Apellidos		
TRANSLUGON LTDA			
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción		
BOGOTA	BOGOTA		
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina		
09/02/2002	CARRERA 6 NO. 23-70 BLO 31 CASA 29		
Ciudad Oficina	Teléfono 1		
FUNZA	3102525737		
Celular	Correo Electrónico		
3102525737	TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM		
Estado			
AUXILIAR(ACTIVO)			
OFICIOS			
Nombre Oficina	Tipo Estado	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
<input type="button" value="Actualizar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Agregar"/>			
OFICIOS DEPENDIENTES			
Nombre Oficina	Tipo Estado	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
<input type="button" value="Actualizar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Agregar"/>			
AGENCIAS			
Nombre Agencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo
<input type="button" value="Actualizar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Agregar"/>			
CONSULTA NOMBRAMIENTOS			
Fecha Inicio:	Fecha Fin:		
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY		
<input type="button" value="Consultar Nombramientos"/>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Usaquén

RADICADO No. 20185110181172

DESPACHO COMISORIO: 074

JUZGADO: CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1181

DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE CUOTA PARTE

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL AQUITANIA ANTIGUA P.H.

DEMANDADA: MARÍA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO / RICARDO ENRIQUE LIEVANO QUINBAY

DIRECCION: AVENIDA CARRERA 15 # 136 – 63 CASA 5

En Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la suscrita Alcaldesa Local de Usaquén (E) Dra. CARMEN YOLANDA VILLABONA procede a dar inicio a la diligencia programada. Presente en el Despacho de la Alcaldía Local de Usaquén se encuentra la Doctor WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 11.378.809 de Fusagasugá y T.P. de abogado No. 128039 del C.S. de la J., con dirección de notificación en la CARRERA 8 # 16 – 88 OFICINA 1103 y celular 3107684559. Igualmente se hace presente la empresa TRANSLUGON LTDA., representada para la presente diligencia por el Señor SANTIAGO ALBERTO MAURICIO ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía 1.022.996.213 de Bogotá quien recibe notificaciones en la CARRERA 10 # 14 – 56 y celular 3102526737, empresa de la lista de auxiliares de Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo, quienes aporta poder y cámara de comercio en un total de cuatro (4) folios. El Despacho procede a trasladarse al sitio indicado en la comisión siendo AVENIDA CARRERA 15 # 136 – 63 CASA 5 y estando allí somos atendidos por la señora MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.330.875 de Bogotá y quien enterada de la diligencia manifiesta: Nosotros no hemos podido pagar porque el dinero de la pensión de mi esposo no nos alcanza, no hemos negado lo que debemos. El Despacho de lo anterior le corre traslado al apoderado de la parte actora y manifiesta: Encontrándonos en el sitio de la diligencia y plenamente identificado le solicito a su señoría se realice la diligencia atendiendo la orden judicial y se dé el trámite correspondiente, decretando el secuestro de la cuota parte de propiedad de la señora MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO. El Despacho procede a alinderar e identificar el inmueble conforme a la matrícula inmobiliaria aportada por el apoderado, matrícula No. 50N-1101794 del 5 de julio de 2019 (6 folios), con los siguientes linderos: Por el norte muro que separa del inmueble con la nomenclatura 136-75 edificio residencial, por el sur entrada principal al inmueble y zona común, por el oriente muro que separa del inmueble No. 6, por el occidente muro que separa del inmueble No. 4. Entrada principal del inmueble en madera, doble chapa de seguridad, pisos en baldosa, dos paredes en ladrillo limpio, encontramos sala comedor, siete paredes estucadas y pintadas, ventana con marco metálico, encontramos un patio descubierto, piso en baldosa, paredes en ladrillo limpio, puerta metálica corrediza, encontramos cocina integral con su respectivo mesón, techo estucado y pintado, piso en baldosa, puerta en madera sin chapa, en la misma encontramos un baño con solo inodoro y paredes en baldosa, seguido encontramos baño principal, paredes en baldosa a media altura, techo estucado y pintado con todos sus accesorios y su respectiva zona humedad. Escaleras en madera que conducen al segundo piso, encontramos un espacio para estudio, puerta en madera corrediza, piso en cemento limpio recubierto de alfombra, en la misma encontramos un baño con puerta madera corrediza, piso en baldosa y techo estucado y pintado con su respectiva zona humedad. Encontramos dos habitaciones con puertas en madera, dos closets empotrados piso en cemento limpio recubierto en alfombra, dos ventanas con marco metálico, en la misma encontramos un baño con sus tres accesorios, techos estucados y pintados; paredes y techos del segundo piso se encuentran estucados y pintados. Escaleras en madera que conducen al segundo piso, encontramos espacio de habitación con puerta madera corrediza, piso en cemento limpio recubierto de alfombra, paredes estucadas y pintadas y ventana con marco en metal. El inmueble en regular estado de conservación, y cuenta con los servicios de agua, luz y gas. El Despacho una vez alinderado y descrito el inmueble procede a declarar legalmente secuestrada la cuota parte correspondiente a la señora MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO y hace entrega al señor secuestre quien manifiesta: Recibo en forma simbólica la cuota parte del 50% del inmueble, dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO por ser la demandada y quien habita el inmueble. El Despacho teniendo en cuenta que el juez comitente fijo los honorarios del secuestre,

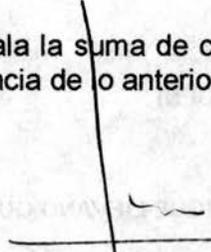


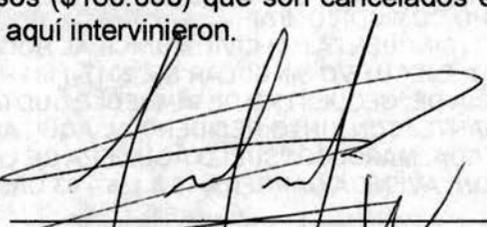
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

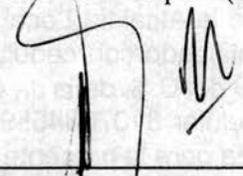
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

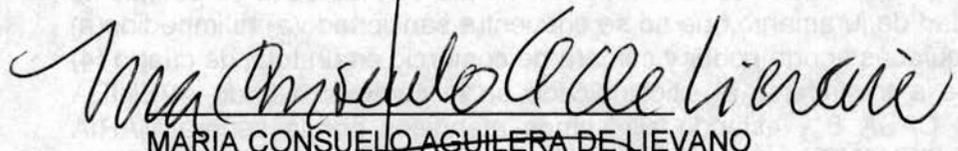
se señala la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) que son cancelados en el acto. En constancia de lo anterior se firma por los que aquí intervinieron.


CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E).


JUAN SEBASTIÁN CASTRO
Abogado Alcaldía Local de Usaquén.


WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS
Apoderado Parte Actora.


SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
Auxiliar de la Justicia.


MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO
Atiende la Diligencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195100195301

Fecha: 09-07-2019

20195100195301

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señores:

Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2

JUZGADO 50 CIVIL MPAL
39611 30-JUL-19 10:37

Asunto: Despacho Comisorio No. 074

Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular

Número de Proceso: 2017-1181

Demandante: Conjunto Residencial Aquitania Antigua P.H.

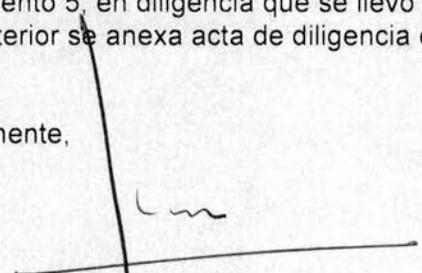
Demandado: María del Carmen Torres Benavidez

Radicado Inicial: 20185110181172

Reciba un cordial saludo:

Remito Despacho comisorio original del asunto en un total de diecinueve (19) folios, donde se practicó diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 15 # 136 – 63 Apartamento 5, en diligencia que se llevó a cabo el cinco (05) de julio de 2019, como constancia de lo anterior se anexa acta de diligencia en folios diecinueve (19).

Cordialmente,


CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

Anexos: 19 anexos originales.

Proyectó: Fabián Osorio – CPS 091 Apoyo Despachos Comisorios
Revisó: Juan Sebastián Castro – CPS162 Abogado Despachos Comisorios

Señores
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Ciudad.

JUZGADO 50 CIVIL MPAL

41407 17-OCT-19 11:45

43


Ref: 2017-1181
Cr Aquitania antigua vs Maria Consuelo Aguilera y Ricardo Lievano

Apreciados Señores:

Comendidamente solicito al despacho se sirva fijar fecha para el remate del inmueble debidamente embargado y secuestrado.

Agradeciendo su atención,



WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS
c.c. 11.378.809 DE FUSA,
TP. 128039 DEL CSJ.

Señores
JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

JUZGADO 50 CIVIL MPRIL

39696 1-AUG-19 11:52

44

Ref: 2017-01181
CR AQUITANIA ANTIGUA VS MARIA CONSUELO AGUILERA DE LIEVANO

Apreciados Señores:

En atención al secuestre del inmueble ya diligenciado el comisorio, le solicito comedidamente al despacho fijar fecha de remate, y ordenar la publicación y sus condiciones de ley.

Agradeciendo su atención,

WILSON ALBERTO ORTIZ ROJAS
c.c. 11.378.809 de Fusa.
TP. 128039 del CSJ.

Rto
NW
Lef

45

Señores
JUZGADO 18 CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.
Ciudad.

Ref: 050-2017-1181

CR AQUITANIA ANTIGUA PH VS maria consuelo aguilera y Ricardo E, Lievano

Apreciados Señores:

Comendidamente solicitamos al despacho se sirva ordenar el remate del inmueble embargado y secuestrado, y señalar la fecha para su diligencia.

Cordialmente,

WILSON ALBERTO ORTIZ TOJAS
C.C. 11.378.809 de Fusa.
TP. 128039 del CSJ.

JF-22

60358 15-NOV-19 12:41

10048-85-18

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

76

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 2017-01181

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

El despacho comisorio No.074 del 9 de mayo de 2018, debidamente diligenciado, agréguese a los autos para los efectos pertinentes.

Corráse traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40 CGP.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFIQUESE,

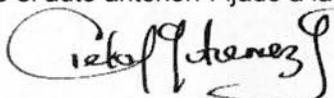


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **29 de noviembre de 2019**
Por anotación en estado N° **213** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Consejo Técnico
de la Judicatura

10

República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Oficina de Ejecución de
Muestreo de Archivos
Número 11.23.00000

16 DIC 2019

Al despatch de 2019 (4) sus 104

Observación:

E: 10, Sección (4)

77

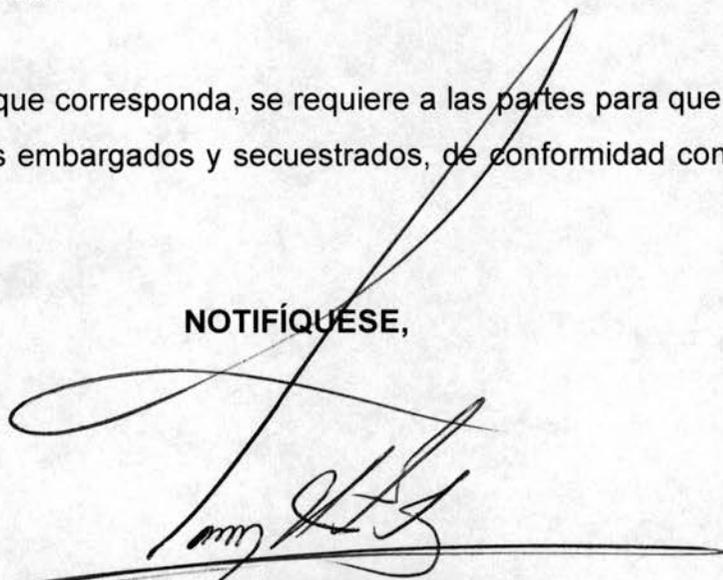
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 2017-01181

Previo a resolver lo que corresponda, se requiere a las partes para que alleguen el avalúo de los bienes embargados y secuestrados, de conformidad con el art. 444 CGP.

NOTIFIQUESE,

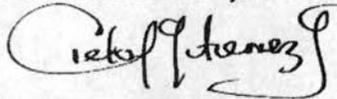


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **13 de enero de 2020**
Por anotación en estado N° **227** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señores

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

Ciudad.

Ref: Exp. 050-2017-1181

CR AQUITANIA VS MARIA CONSUELO AGUILERA Y OTRO

Apreciados Señores:

Comedidamente solicito al despacho se sirva ordenar y señalar fecha para el remate del inmueble embargado y secuestrado.

Agradeciendo su gentil atención,

Atentamente,



WILSON ALBERTO ORTIZ R

C.C. 11.378.809

TP. 128039 DEL CSJ.

99

Fwd: SOLICITUD DE TRAMITE

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/09/2020 8:41 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (226 KB)
SOLICITUD DE REMATE.pdf;

Enviado desde Outlook Mobile

From: wilson alberto ortiz rojas <wilsonortizrojas@hotmail.com>

Sent: Wednesday, September 23, 2020 2:02:20 PM

To: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: SOLICITUD DE TRAMITE

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(2)</i>
U	<i>ETA</i>
RADICADO	
<i>4291-311-18</i>	

90-2017-1181



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

25 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez noy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

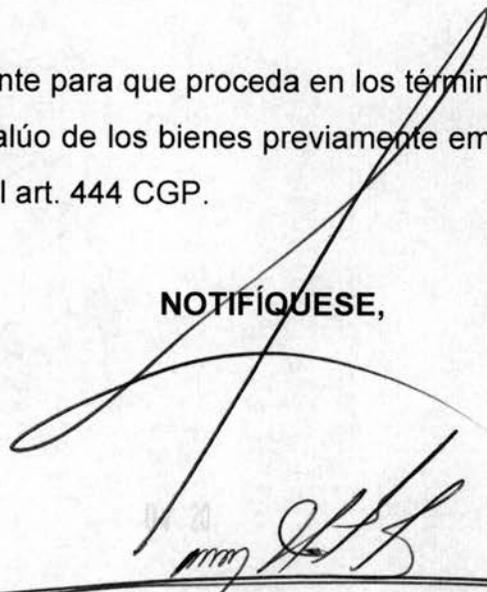
19 NOV 2020

Bogotá, D.C., _____

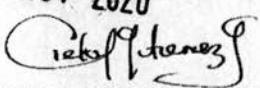
Referencia: 50-2017-01181

Se requiere al ejecutante para que proceda en los términos del auto que antecede, esto es, allegando avalúo de los bienes previamente embargados y secuestrados, conforme lo dispone el art. 444 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 150 hoy
20 NOV 2020 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

Señores

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

Ciudad.

Ref: Exp. 050-2017-1181

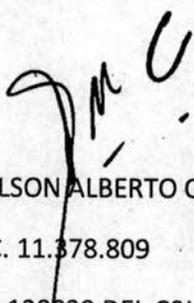
CR AQUITANIA VS MARIA CONSUELO AGUILERA Y OTRO

Apreciados Señores:

Comedidamente solicito al despacho se sirva ordenar y señalar fecha para el remate del inmueble embargado y secuestrado.

Agradeciendo su gentil atención,

Atentamente,


WILSON ALBERTO ORTIZ R

C.C. 11.378.809

TP. 128039 DEL CSJ.

53010 11-FEB-'21 15:13

53011 11-FEB-'21 15:13

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	2
U	leica
RADICADO	
1164-216-18	

sollicitud juz 18 civil mpal de ejec sentencias

25

wilson alberto ortiz rojas <wilsonortizrojas@hotmail.com>

Sáb 06/02/2021 10:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (226 KB)

SOLICITUD DE REMATE.pdf;



Libre de virus. www.avg.com

53011 11-FEB-21 15:13



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Ejecución de Despacho

15 FEB 2021

03

Ai despacho del Señor (a) juez /a

Observaciones

El (la) Secretario (a)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

1505 FEB 2021

Bogotá, D.C., 22 FEB 2021

Referencia: 50-2017-01181

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:00 del día 16 del mes de Marzo del año 2021, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta, y se deberá cumplir con el protocolo señalado en la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 emitida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca

NOTIFÍQUESE,

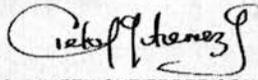
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 028 hoy

12 3 FEB 2021 a las 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria